

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Departamento de Extranjería y Migración</p> <p>Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p> <p>Gobierno de Chile</p> | <p>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE AVECINDAMIENTO</p> | <p>Código: SOL-AVE Versión: 2 Fecha: 08/04/2011 Reemplaza a: 1 Página 2 de 2</p> |
|---|--|--|

**REQUISITOS PARA SOLICITAR CERTIFICADO DE AVECINDAMIENTO
PARA EFECTOS DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS ELECTORALES**

- *Residir en Chile por más de cinco años.*
- *Deberá llenar esta Solicitud de Certificado de Avecindamiento, adjuntando la siguiente documentación:*

1. **Fotocopia de** Certificado de Permanencia Definitiva
2. **Certificado de vigencia de la Permanencia Definitiva otorgado por Policía Internacional, que comprenda los últimos cinco años.**
“Si posee duplicado del certificado de Permanencia Definitiva entregado hace menos de un año, no es necesario presentar copia del certificado mencionado en el punto anterior”.
3. **Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados**

ENVIAR ESTA SOLICITUD DE AVECINDAMIENTO LLENADA ÍNTEGRAMENTE JUNTO A LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN UN SOBRE POR CORREO CERTIFICADO A:

SR:
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR
CLASIFICADOR N° 8 CORREO CENTRAL
(Solicitud de Avecindamiento)

- **DEBERÁ INDICAR EN EL REMITENTE DEL SOBRE SU NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN Y EL DOCUMENTO QUE SOLICITA.**
- **CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO DEBERÁ SER COMUNICADO POR ESCRITO A ESTE DEPARTAMENTO.**
- **EN CASO DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS, EL DOCUMENTO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO QUE UD. INDICÓ EN UN PLAZO APROXIMADO DE DIEZ DIAS HÁBILES.**

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS, SALVO EL PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA A SU RESIDENCIA O A MULTA, LOS QUE SÓLO SE CANCELAN EN BANCOS.

Página Web www.extranjeria.gov.cl – Call Center 600-626-4222